

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-3

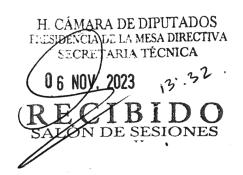
SUMARIO

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Salvador Caro Cabrera, de MC	4
Del diputado Pablo Gil Delgado Ventura, de MC	1(
De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD	25
Reservas aceptadas:	
De la diputada Irma Juan Carlos, de Morena	31
Del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena.	33
Del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT	34







1

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR CARO CABRERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Salvador Caro Cabrera**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** de esta LXV Legislatura, presenta la siguiente Moción Suspensiva sobre la discusión y en su caso aprobación **SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, con base a la siguiente:

Sin que mobite debade, en volaciono en contrato de debade, en volaciono en contrato de debade. Noviembre 6 del 2023.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.





En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de \$9,066,045,800,000 de pesos.

CONSIDERACIONES

1.- TECHO DE GASTO PARA PEMEX

El entorno económico global está optando por el uso de energías limpias. Debido a esto, han caído los precios del petróleo. De enero a agosto de 2023, las cotizaciones de la mezcla mexicana, WTI y Brent promediaron 68.3, 75.9 y 80.7 dólares por barril, respectivamente, cayendo en 28.8%, 24.1% y 22.1%, en el mismo orden, en comparación con el igual periodo de 2022. Lo anterior ha impactado en los costos de la mezcla de petróleo mexicana ya que se estima un precio de la mezcla mexicana de 67.0 de dólares por barril para 2024, cifra menor en 1.7 de dólares por barril a lo estimado en 2023 que fue de 68.7 de dólares por barril.

A pesar de que el petróleo es cada vez un negocio menos redituable, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, le otorga a la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) un gasto programable de \$456,021.409,333 mil millones de pesos, más un gasto no programable de \$143,341,241,552 mil millones de pesos. A esto, se le suma lo contemplado en el Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, que es de un total de \$1,878.394 millones de pesos y se le permite un endeudamiento neto interno de \$138 mil 1191.1 millones de pesos y un monto de endeudamiento externo de \$3,726.5 millones de dólares de los Estados Unidos de América.





Debido a que la tendencia mundial es el uso de energías limpias, no es viable otorgar a PEMEX un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121.

2.- ACAPULCO

El 25 de octubre de 2023, Guerrero, especialmente Acapulco de Juárez fue azotado por el huracán Otis de categoría 5, convirtiéndose en el ciclón más potente que ha golpeado a la costa del Pacífico Mexicano. La Gobernadora Evelyn Salgado, reporta que Otis provocó destrozos en 80% de los hoteles de Acapulco.¹

Sumado a esto, diversos servicios públicos se han visto afectados. El **sistema** de alerta antisísmico está dañado debido al huracán, el cual afecta al estado, a otras entidades federativas y a la Ciudad de México.² También se reportaron daños en hospitales públicos, dejando sin servicios de salud a los guerrerenses. ³ Asimismo, la vía Chilpancingo-Acapulco, conocida como la autopista del Sol sufrió deslaves y actualmente esta cerrada, mientras que el río Papagayo está desbordado. El Aeropuerto Internacional de Acapulco está destruido, igual que el aeropuerto militar.⁴

¹ Redacción BBC News Mundo. (2023). "Las imágenes satelitales que muestran el antes y el después de la destrucción dejada por el huracán Otis tras su paso por Acapulco". BBC News Mundo. Consultado el 2 de noviembre del 2023, en: https://www.bbc.com/mundo/articles/c72rg2g5lyeo

² Redacción BBC News Mundo. (2023). "El huracán Otis deja al menos 45 muertos y grandes destrozos a su paso por la ciudad de Acapulco y el estado mexicano de Guerrero". BBC News Mundo. Consultado el 2 de noviembre del 2023, en: https://www.bbc.com/mundo/articles/cjl03ep04yyo

⁴ Vaquero, Jorge. (2023). "Inundaciones, árboles y autos destrozados: los daños del huracán 'Otis' incomunican la costa de Guerrero". EL PAÍS. Consultado el 2 de noviembre del 2023 en: https://elpais.com/mexico/2023-10-25/inundaciones-arboles-y-autos-destrozados-los-danos-del-huracan-otis-en-la-costa-de-guerrero.html





Ante la catástrofe, el Gobierno Federal y Estatal, han respondido de forma lenta y desorganizada, dejando en el desamparo a las y los guerrerenses que claman por ayuda pues además de que han perdido todo lo que tienen. Por tanto, desgraciadamente el huracán Otis dejó 46 muertos y 59 desaparecidos.⁵

El Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, fue aprobado por la enunciada Comisión tiempo después de la catástrofe ocurrida en Guerrero. Sin embargo, en dicho dictamen no se toma en cuenta los daños en Acapulco causados por el huracán Otis.

El Poder Legislativo, específicamente la H. Cámara de Diputados, no puede olvidarse de las y los guerrerenses. Es necesario que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 destine por lo menos \$100,000 millones de pesos específicamente para Acapulco. Sin embargo, el dictamen no considera presupuesto para apoyar a la reconstrucción, reactivación económica de Acapulco, ni para apoyar a las victimas del paso del huracán Otis, por lo cual se solicita que se suspenda la discusión del dictamen al no atender las necesidades de la población.

⁵ Santos, Alejandro (2023). "Los olvidados del huracán 'Otis': "No tenemos ni agua para lavarnos, ahora vienen las enfermedades". EL PAÍS. Consultado el 2 de noviembre del 2023, en:

https://elpais.com/mexico/2023-11-02/los-olvidados-del-huracan-otis-no-tenemos-ni-agua-para-lavarnosahora-vienen-las-enfermedades.html





3.- INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DEUDA

Finalmente, es necesario destacar que la H. Cámara de Diputados incurriría en violaciones constitucionales si le aprueba al Gobierno federal la deuda en la que planea incurrir en el 2024, ya que la deuda pública aprobada para el periodo 2024 viola al Artículo 73 fracción VIII de la Carta Magna. La organización México Evalúa explica que este Presupuesto extralimita lo establecido en la Constitución, ya que se aprobaría la contratación de deuda para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación y sobrepasa la inversión física.⁶ Por tanto, sería inconstitucional aprobar este monto de deuda.

De este modo, la presente moción suspensiva, como recurso del procedimiento, tiene como objeto señalar que, en el proceso legislativo del Proyecto a discusión, no se cumple con lo previsto en la normativa interna de esta H. Cámara de Diputados antes señalada, por lo que es necesario interrumpir la discusión del presente asunto, y sea remitido a la Comisión que corresponda, previo trámite que así determine la propia Mesa Directiva y con los requisitos mínimos del proceso legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

⁶ Suárez Ramiro y Cano Jorge (2023). "Frenar la deuda es tarea del Congreso". México Evalúa. Consultado el 2 de noviembre del 2023, en: https://www.mexicoevalua.org/frenar-la-deuda-es-tarea-del-congreso/





MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. - Se suspenda la discusión del SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ATENTAMENTE

Dip. Salvador Caro Cabrera

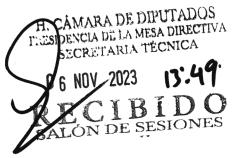
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.







MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, con base a la siguiente:

Inscrieve en el Diario de los debetes. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Noviembre pobl 2023.

I. El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha. En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de **9,066,045,800,000** de pesos.

Asimismo esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el **07 de septiembre de 2023**¹.

Que de acuerdo con la parte expositiva de dicho dictamen señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de

¹ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.





inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global. Asimismo que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.

Se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.

Para la Administración Pública Federal se señala que **la SEGOB** continuará fomentando las políticas públicas a favor del respeto a los Derechos Humanos, no discriminación, protección de los derechos de las NNA, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y demás acciones vinculadas con la búsqueda de personas desaparecidas, así como administrar la política de población, fortalecer a las instituciones y el desarrollo democrático, y mantener la unidad social.

Por lo anterior, en el PPEF 2024 se propone una asignación de recursos por **1,149.9 mdp**, de los cuales 854.6 mdp corresponden a subsidios destinados al fortalecimiento de las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda en las entidades federativas y **295.3 mdp para gasto de** operación de la CNBP y del CNIH.

Que a través del INM continuará fortaleciendo las políticas y prácticas migratorias mediante la modernización de los servicios migratorios, y la implementación de diversos programas, como los Grupos Beta de Protección al Migrante, y los Oficiales de Protección a la Infancia y Repatriación Digna, apoyando principalmente a NNA, adultos mayores, y personas con discapacidad. Por lo anterior, se propone que el Instituto cuente con una previsión en el PEF 2024, de 1,897.7 mdp, y de manera general se propone que la SEGOB cuente con una asignación de 1,897.7 mdp.

Se propone la asignación de **9,994.5 mdp para la SRE**, con el principal objetivo de dar continuidad a la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el





fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática.

Se propone la asignación de 4,075.4 mdp, los cuales permitirán atender las acciones del Gabinete Social de la Presidencia de la República (Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado), y que el producto de estas sea utilizado para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

Las Fuerzas Armadas del país continuarán apoyando a la población afectada por los diversos desastres naturales que se presenten, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina. Es por ello que en el PPEF 2024 se propone asignar 259,433.8 mdp para la Defensa Nacional y de 71,888.2 mdp para la Marina.

La **SEDATU** a través de la Procuraduría Agraria, tiene a cargo el Programa Procuración de Justicia Agraria, mediante el cual otorga certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa; promueve la conciliación de intereses, la mediación y el arbitraje agrarios para dirimir la conflictividad agraria en el medio rural, por lo que se propone la asignación de **817.3 mdp.**

Que la Secretaría de la Función Pública extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.

Para los tribunales agrarios se propone la asignación de 238.2 mdp para el programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión".

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se propone la asignación de 105,838.8 mdp, que estará dirigido primordialmente a la consolidación de la GN, al combate al crimen organizado, al secuestro y delitos de alto impacto y promover programas para la prevención del delito, además de erogaciones para el Sistema Federal Penitenciario. que el FOFISP, tendrá como propuesta de asignación de recursos 1,079.4 mdp, que tiene como principal objetivo en subsidios que se transfieren a los gobiernos estatales para apoyar las





tareas de seguridad pública.

Se propone una asignación de **25,032.2 mdp para el Sistema Penitenciario Federal** a cargo del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de **70,767.4 mdp.**

Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se propone una asignación de 1,113.3 mdp para 2024, mediante el cual se buscará avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a Derechos Humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** propone la asignación de **846.7** mdp, con los cuales se garantizará el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal. El **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** con la propuesta de asignación de **656.5** mdp se continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, así como ampliar la cobertura del Sistema a nivel nacional incrementando el servicio de radiodifusión 11.3% a través de nuevas estaciones retransmisoras distribuidas en toda la República Mexicana.

El Banco del Bienestar prevé contar con una asignación presupuestaria de 2,355.8 mdp para promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación, y la inversión entre los integrantes del sector. para 2024 el monto del apoyo a los adultos mayores tendrá un crecimiento de 25% para situarse en 6,000 pesos bimestrales, dándole continuidad al plan de incrementos propuesto por el Ejecutivo Federal para este programa, contribuyendo con ello al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.





Para el **Servicio Postal Mexicano** un estimado de 122.1 millones de habitantes en los 7,136 puntos de atención en los que Servicio Postal Mexicano tiene presencia dentro del territorio nacional.

Para el **Programa Investigadoras e Investigadores por México** se propone que para 2024 se asignen recursos a este programa por **1,410.9 mdp**, para favorecer a personas que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en México

Asimismo, en el PPEF 2024, el Ejecutivo Federal propone una asignación de **300,049.1 mdp** de recursos fiscales a 146 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación, 61.2% corresponde a proyectos de infraestructura, comunicaciones y transportes, 15% al sector agua y medio ambiente, 11.3% a seguridad pública y defensa, 3.1% a salud, y 9.3% a otros. Se estima un monto total para inversión en infraestructura de **606,369.8 mdp**, con el fin de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

El Tren Maya contempla la construcción de 1,554 kilómetros de vía férrea, 20 estaciones y 14 paraderos a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, además, conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. Con ello, se busca reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región que supuestamente generará un impacto en el empleo al contribuir en la creación de 705 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos, tendrá también una repercusión en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Para el Poder Judicial en el PPEF 2024, se menciona que en este presupuesto, ha realizado un esfuerzo significativo de racionalidad en el gasto, a pesar del cual, no se afectan las labores sustantivas encomendadas constitucional y legalmente tanto al CJF, como a la SCJN y al TEPJF, garantizando todos los servicios que implica el acceso a la justicia. Para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere 1,044 mdp, principalmente para la contratación de personal eventual. Además, se contempla un fondo contingente





para enfrentar posibles recuentos electorales, que se reintegrará a la TESOFE en caso de no utilizarse.

La SCJN, se contemplan 3,744 plazas para el próximo año, con una disminución de 28 plazas en comparación con el año anterior.

Las y los Legisladores de la Bancada Naranja de manera simplificada podemos destacar los siguientes recortes presupuestales:

En total se hizo un reajuste de 46 mil 266 millones 379 pesos.

1. Ampliaciones presupuestales

 Se realizaron ampliaciones por 25 mil 442.9 millones para Petróleos Mexicanos millones y para las Secretarías de Educación 13 mil 262.39; y la de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con 7 mil 189.09 millones.

2. Reducciones presupuestales

Las dependencias que sufrieron mayores reducciones presupuestales fueron:

- la Secretaría de Energía con 25 442 millones de pesos;
- Ramos Autónomos, las cuales tuvieron una reducción total de 13 mil 262 millones de pesos:
 - o El Poder Judicial tuvo una reducción de 6 mil 465 millones de pesos, donde el Consejo de la Judicatura Federal tuvo una reducción de 5 mil 375 millones de pesos; la Suprema Corte de Justicia de la Nación con 321.9 millones; y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con 767.16 millones.
 - o El INE tuvo una reducción de 5 mil 3 millones de pesos.
- En el Ramo 28 se redujeron las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios en 4 mil 807 millones de pesos.
- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con una reducción de mil 492 millones de pesos





Ajustes realizados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

		PROYECTO PEF	REDUCCIONE S	AMPLIACIONES	REASIGNACIONE S	Dictamen
A: RAMOS A	AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680	0	-13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Progr	ramable			5 74 		
01	Poder Legislativo	18,397,476,242	1,636,846,838	0	-1,636,846,838	16,760,629,404
	Cámara de Senadores	5,365,558,051	410,376,024	0	-410,376,024	4,955,182,027
	Cámara de Diputados	9,919,931,880	937,077,499	0	-937,077,499	8,982,854,381
	Auditoría Superior de la Federación	3,111,986,311	289,393,315	0	-289,393,315	2,822,592,996
03	Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413	0	-6,465,111,413	78,327,278,245
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260	0	-321,946,260	5,787,183,598
	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,259,800	5,375,998,605	0	-5,375,998,605	69,417,261,195
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548	0	-767,166,548	3,122,833,452
22	Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906	0	-5,003,205,906	32,767,037,027
41	Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370	0	-86,187,370	687,866,026
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,168,401,619	71,048,153	0	-71,048,153	1,097,353,466
B: RAMOS	ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,63 4
Gasto Prog	ramable					
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039
10	Economía	3,960,433,717	0	0	0	3,960,433,717
11	Educación Pública	425,755,543,017	0	13,262,399,680	13,262,399,680	439,017,942,697
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	70,245,482,469	372,000,000	372,000,000	0	70,245,482,469
18	Energía	193,179,132,946	25,442,900,000	0	-25,442,900,000	167,736,232,946
C: RAMOS	GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263	0	-7,189,080,263	5,058,023,129,62 8
Gasto Prog	gramable					
23	Provisiones Salariales y Económicas	177,745,112,087	889,300,000	0	-889,300,000	176,855,812,087
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	985,976,898,334	1,492,415,702	0	-1,492,415,702	984,484,482,632
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	115,981,896,018	516,708,362	0	-516,708,362	115,465,187,656
	Entidades	14,058,689,539	62,632,555	0	-62,632,555	13,996,056,984





Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	101,923,206,479	454,075,807	0	-454,075,807	101,469,130,672
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	117,490,476,858	523,429,206	0	-523,429,206	116,967,047,652
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	37,324,766,094	166,284,734	0	-166,284,734	37,158,481,360
Asistencia Social	17,169,392,403	76,490,977	0	-76,490,977	17,092,901,426
Infraestructura Educativa	20,155,373,691	89,793,757	0	-89,793,757	20,065,579,934
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	64,194,929,400	285,993,400	0	-285,993,400	63,908,936,000
Gasto No Programable					
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,267,596,450,043	4,807,364,561	0	-4,807,364,561	1,262,789,085,48
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160	0	25,442,900,000	25,442,900,000	1,153,338,224,16
Gasto Programabl e					V
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333	0	25,442,900,000	25,442,900,000	481,464,309,333
GASTO NETO TOTAL	9,066,045,800,000	46,266,379,943	46,266,379,943	0	9,066,045,800,00





II. La presente Moción Suspensiva, como recurso del procedimiento legislativo, tiene como objeto señalar que el proceso de análisis y aprobación de la iniciativa no cumplió con las etapas procesales correspondientes. En consecuencia, la propuesta de dictamen no contempló las opiniones de las Comisiones que aprobaron la ampliación presupuestal para prevalecer la autonomía del Poder Judicial y Órganos autónomos constitucionales, incluso transgrediendo la propia Constitución Federal.

E 3 de noviembre de 2023 en la discusión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se avaló reducción de ingresos que aplicará para el Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Congreso, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece). También para la Secretaría de Energía y a los estados y municipios².

Al Poder Judicial de la Federación le reducen 84,792 a 78,327 millones de pesos. Al INE, se la reduce a 32,767 millones. Además, el Poder Legislativo solicitó 18,397 millones de pesos y los diputados lo reducen a 16,760 millones; el ajuste al Senado de la República fue de 5,365 millones a 4,955 millones y a la Cámara de Diputados de 9,919 a 8,982 millones de pesos.

A la Cofece le reducen su proyecto de gasto de 774 a 687 millones de pesos; y al INAI le recortan su solicitud de 1,168 millones a sólo 1,097 millones para el 2024. A la Sener le redujeron el presupuesto de 193,179 a 167,736 millones de pesos; a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que pasarán de 1,267,596 millones a 1,262,789 millones, así como a las Provisiones Salariales y Económicas, que pasan de 177,745 a 176,855 millones de pesos³.

Otro acuerdo que se aprobó en el presupuesto es que se reasignan 25,443 millones de pesos a Petróleos Mexicanos (Pemex), 7,189 millones a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y 13,262 millones de pesos a la Secretaría de

³ Ibidem

² Presupuesto de Egresos 2024: ¿A qué dependencias le recortaron recursos?, Periodido El Financiero, 4 de recuperado 2023, https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/11/04/presupuesto-de-egresos-2024-a-que-dependencia s-le-recortaron-recursos/





Educación Pública (SEP).

En días recientes todos fuimos testigos de eliminar los fideicomisos del **Poder Judicial** que asciende a 15 mil millones de pesos donde se demostró que no solo perjudican derechos de las y los trabajadores con el objeto de se asfixie aún más el desempeño de las instituciones que realizan diferentes actividades en cierto modo por no aceptar este poder a someterse al Poder Ejecutivo y tirar varias propuestas de Ley que a todas luces eran inconstitucionales como fue la electoral.

Además de lo anterior, se puede apreciar el recorte presupuestal del Poder Judicial de un 7.6 por ciento que va en contra de la propia constitución para hacer efectivo el derecho de justicia y que dichas consecuencias se verá reflejada en la vida de miles de mexicanos, pues compromete las capacidades institucionales para los órganos de impartición de justicia y que podría enfrentar problemas de omisión en esta materia.

En el año 2023 el **Poder Judicial de la Federación** tuvo un recorte presupuestal en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1425 millones de pesos, dicho Poder había solicitado en su proyecto presupuestal para el ejercicio fiscal de 2023 que la Cámara baja le aprobara ejercer 5,733.9 millones de pesos; una variación nominal superior en 8.5% al gasto por 5,284.9 millones de pesos asignado con la aprobación de este Dictamen.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dispondrá en 2023 de 5,630 millones 534,430 pesos; el monto es inferior en 103 millones 315,570 pesos a lo solicitado por el máximo tribunal constitucional del país.

El recorte al gasto solicitado por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para el año siguiente fue de 1,286 millones 576,408 pesos; de ahí que el año siguiente ejercerá un gasto por 69,933 millones 886,433 pesos⁴"

⁴ Dan a poder Judicial 1,425 millones de pesos menos de lo que pidió para 2023, El Economista, 14 de noviembre de 2022, recuperado de:

https://www.eleconomista.com.mx/politica/Dan-a-PJF-1425-mdp-menos-de-lo-que-pidio-para-2023-202211 14-0022.html#





Uno de los factores que debemos considerar es que en la actualidad existe una mala percepción en la impartición de justicia local ante la evidente falta de capacitación de quienes laboran en dicho Poder, asimismo si queremos lograr un cambio sustancial para la pacificación del país, se requiere iniciar con una verdadera percepción de justicia hacia las víctimas quienes son los principales afectados de sus derechos o cambian la realidad de su vida cotidiana.

La independencia judicial y presupuestaria es un elemento esencial para la impartición de justicia necesaria en nuestro país. En este sentido vale la pena destacar que la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su documento titulado "Garantías para la independencia de las y los operadores de Justicia" señala que para lograr un verdadero fortalecimiento de acceso a la justicia se requiere de un presupuesto suficiente para cumplir con sus funciones y cumplir con los principios de la independencia se debe posibilitar que el poder judicial, Fiscalías y Defensorías no dependan para su disposición y manejo de otros poderes o entidades⁵.

Asimismo, se destaca que a la falta de regulación constitucional tanto a nivel federal como en algunas entidades federativas durante diversos ejercicios fiscales se ha modificado su presupuesto en donde en algunos casos se cumple con el 2% requerido para fortalecer sus capacidades institucionales, por otro lado es modificado sin justificación alguna, lo que compromete su labor y la institucionalidad de sus funciones de impartición de justicia.

Ante una evidente falta de homogeneización presupuestal del Poder Judicial de las entidades federativas, tal es el caso de Jalisco que en recientes días presentó una iniciativa a nivel constitucional para que dicho Poder Judicial pueda elaborar su propio proyecto de presupuesto, en tanto que el Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del Poder Judicial y con ambos se integrará el del Poder Judicial, que será remitido por el Presidente del Supremo Tribunal al titular del Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía

⁵ Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia : Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 5 de diciembre de 2013, recuperado: http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf





y de conformidad con la ley⁶.

Los tribunales del país no pueden depender de las presiones de otros poderes para que puedan funcionar plenamente, en algunos casos como podemos observar el blindaje constitucional de las entidades federativas ha funcionado para no ser intimidados en la toma de sus decisiones. Incluso al establecerse un **piso mínimo del 2 por ciento** ha demostrado su efectividad tanto en el plano nacional como en el internacional para que prevalezca la división de poderes que por su naturaleza y esencia jurídica deben continuar con un equilibrio por los que fueron creados y garantizar su autonomía laboral, de infraestructura y de gestión financiera presupuestaria.

Incluso, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministra Norma Lucía Piña Hernández anticipadamente aceptó un acercamiento con las y los Legisladores del Senado de la República para observar los recortes a los que han sido sometidos, así como la eliminación de los Fideicomisos que afectarían diversos derechos laborales de las y los trabajadores de este Poder. Dichos recursos serían utilizados para la tragedia que dejó el Huracán Otis en Acapulco y diversos municipios del Estado de Guerrero.

En este sentido vale la pena destacar que que la Ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, aceptó que los cerca de 15 mil millones de pesos que el Poder Judicial mantenía en 13 fideicomisos se puedan destinar para la reconstrucción y rescate de los municipios afectados en el Estado de Guerrero.

Por otro lado, el presente dictamen no se contempló ninguna modificación o ampliación presupuestal o fondo que vaya específicamente para ayudar a nuestros hermanos y hermanas de los municipios afectados por el Huracán Otis en el Estado de Guerrero, incluso ningún plan claro de corto y a largo plazo para las personas afectadas y el restablecimiento de negocios o del sector empresarial o de reconstrucción de carreteras, caminos, puentes o viviendas de la población.

⁶ La iniciativa para reformar el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, a efecto de garantizar la suficiencia presupuestal del Poder Judicial a nivel constitucional para fortalecer su autonomía e independencia Ejecutivo del Estado de Jalisco, 5 de junio de 2023, recueprado de: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/142202.pdf





Asimismo, en la mayoría de las opiniones que se hicieron llegar en tiempo y forma a la Comisión dictaminadora no contempló los diversos señalamientos a la falta de transparencia y rendición de cuentas de los fondos de desastres naturales para que pueda atenderse la emergencia por la que está atravesando los municipios afectados por el **Huracán Otis** sobre todo para la atención de la población en situación o condiciones de vulnerabilidad, lo que ha generado condiciones de opacidad de los recursos como ha pasado con los de los sismos de 2017 para diversos estados.

El presente dictamen carece de un estudio técnico jurídico de las opiniones que se enviaron a la dictaminadora, incluso solo fueron agregados con la literalidad de la comisión proponente sin dar razones de no ser consideradas para la gestión presupuestal.

Por otro lado, vale la pena destacar que el **Tribunal Electoral del Poder Judicial** de la Federación se le aplicó un recorte 7 mil 600 millones de pesos mismos que afectan a los principios democráticos de nuestro país y sobre todo de cara a una de las elecciones federales más importantes para millones de mexicanos, donde debe de prevalecer la defensa a la democracia y al sufragio de los votantes. Dicho órgano revisor tendrá a su cargo el cotejo de más de 1400 ayuntamientos y la renovación de 20 congresos locales y de este Poder Federal, por lo que requiere de los recursos humanos y materiales necesarios para un efectivo desempeño de sus funciones.

III. La experiencia legislativa ha demostrado que legislar de manera exprés o de albazo solo genera normas o leyes imperfectas, deficientes o, incluso, inconstitucionales. Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta la presente Moción Suspensiva para enfatizar la importancia de cumplir y hacer cumplir los principios procesales, así como las garantías procesales y del derecho, establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.

1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:

Comisión: Es el órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de





dictamenes, informes, <u>opiniones</u> o resoluciones contribuye a que la Camara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales;

Artículo 69.

- 2. La comisión a la que corresponda opinar, <u>deberá remitir su parecer a la comisión dictaminadora</u>, en un plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción formal del asunto. La opinión deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina realizarla
- 5. En los dictamenes, las comisiones deben anexar copia <u>de la opinión</u> para su publicación.

En materia de proceso legislativo debemos señalar que la propuesta no cumple con los algunos elementos normativos como es el artículo **80 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados**, señala lo siguiente:

"Artículo 80.

- 1. El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:
- II. Iniciativas de Ley o decreto."

De lo anterior, no se aprecia la importancia de que el dictamen sea realizado por la comisión o comisiones que así se determine en el acto procesal de la Mesa Directiva ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de cumplir con el momento procesal señalado en el Reglamento de la Cámara de Diputados para dictaminar un asunto donde se tome en consideración las opiniones de ampliación o creación presupuestal para atender de manera urgente a las prioridades de los municipios afectados por el Huracán Otis en el Estado de Guerrero.

La presente moción suspensiva, como recurso del procedimiento, tiene como objeto señalar que el proceso legislativo del **Proyecto a discusión no cumple con lo previsto en la**





normativa interna de esta Cámara de Diputados, por lo que es necesario interrumpir la discusión del presente asunto y remitir a la comisión que corresponda; previo trámite que así determine la propia Mesa Directiva, con los requisitos mínimos del proceso legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. - Se suspenda la Discusión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ATENTAMENTE,

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ
Grupo Parlamentario de/Movimiento Ciudadano

H. Cámara **g**e Diputados LXV Legislatura

06 de noviembre de 2023





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

H. CAMARA DE DIPUTADOS SIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA RETARIA TÉCNICA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESENTE

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente MOCIÓN SUSPENSIVA, a la discusión del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; al tenor de los siguientes: Insertese en el Siano de las Debates. Novembre 6 del 2023.

ANTECEDENTES

- 1. El 8 de septiembre de 2023 el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2. Con esa misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados remitió el proyecto antes señalado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen.
- 3. El 19 de septiembre de 2023, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados, año XXVI, número 6367-IV, el "ACUERDO DE LA JUNTA DE





COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA", a través del cual se estableció el procedimiento para la comparecencia, entre otros servidores públicos, del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

- 4. El 19 de septiembre de 2023, en décima tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se aprobó el "Acuerdo por el que se establece la participación de los grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el cual se establecieron seis mesas temáticas con ponentes que dieron a conocer sus reflexiones y observaciones al Proyecto.
- 5. En misma reunión se aprobó el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024", estableciendo como fecha límite para entrega de opiniones el 27 de octubre de 2023, fecha que fue pospuesta para el 31 de octubre de 2023.
- 6. En misma reunión se aprobó el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos, en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024".





- 7. En misma reunión se aprobó la "Convocatoria para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- 8. El 20 de septiembre de 2023, compareció el C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público ante el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, en la que tuvo una presentación de hasta por 45 minutos para referirse al Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia económica, así como al paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, en la que se llevó a cabo 1 ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos en orden creciente, seguido de 2 rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios, bajo el formato de hasta por 3 minutos para realizar la pregunta, hasta 5 minutos para dar respuesta y 3 minutos de réplica.
- 9. Con base en los acuerdos publicados en la Gaceta de Diputados de los días 21 de septiembre y 25 de octubre de 2023, se llevaron a cabo las mesas de trabajo con representantes del Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos, las mesas temáticas de análisis y el Parlamento Abierto, generandose diversas opiniones, planteamientos y propuestas de modificación que simplemente fueron transcritas en el dictamen sin mayor análisis por parte de la dictaminadora.
- 10. Las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados remitieron antes del 31 de octubre de 2023 las opiniones respecto a los programas presupuestales y anexos que contienen recursos de su materia, mismas que presentaron planteamientos y propuestas de modificación que fueron integradas al dictamen sin mayor análisis ni impacto en el decreto.





CONSIDERACIONES

- Que se realizaron los esfuerzos pertinentes para ampliar la discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, sin embargo, estos no impactaron en la construcción del dictamen, desechando en su totalidad los planteamientos expresados por sociedad civil, representantes de órganos autónomos y comisiones.
- 2. Que se tiene como fecha límite para la aprobación del dictamen el 15 de noviembre de 2023, generando tiempo para un mayor análisis para generar los cambios necesarios al dictamen.
- 3. Que no se prevén recursos o acciones para la reconstrucción de Acapulco en el estado de Guerrero debido a los estragos causados por el huracán "Otis", a pesar de tener tiempo suficiente para hacer los ajustes necesarios al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4. Que no se genera una cartera de inversión igual o superior a la deuda solicitada, generando un desbalance en las cuentas públicas; mismo que requiere ajustes para convertir a la deuda en inversión.
- 5. Que el artículo 114 establece la posibilidad de mociones de suspensión de la discusión.
- 6. Que la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto a la consideración del pleno, que deberá





presentarse por escrito y firmada por sus autores antes de que se inicie la disución en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen; según lo estipulado por el artículo 122 del Reglamento.

- 7. Que es necesario ampliar la discusión y análisis de la iniciativa con el objeto de mejorar su contenido, incluir temas de urgente atención por parte del gobierno, analizar cada una de las propuestas recibidas en el marco de las opiniones de las comisiones ordinarias, mesas de trabajo y el Parlamento Abierto, debiendo al menos expresar en el dictamen los motivos por los que las propuestas fueron desechadas.
- 8. Que toda propuesta legislativa merece un mínimo de estudio de forma y fondo, no sólo para evitar errores en la legislación, sino para su enriquecimiento y mejora, expresando las discusiones y análisis que motivan el sentido del dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. Se aprueba la presente Moción Suspensiva a la discusión del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. Remita el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para una mayor discusión y análisis, considerando las opiniones remitidas por las comisiones





ordinarias de esta Cámara de Diputados, así como considerando las propuestas y el análisis vertidos en las mesas de trabajo y el ejercicio de Parlamento Abierto realizado.

Suscribe

Dip.

Elicabeth Peris Valder





DIP. IRMA JUAN CARLOS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO" "LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"



Ciudad de México de Mando Die HBre 2028 F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023 DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN $\mathbb{R} \to \mathbb{C} binom{1}{B} binom{1}{D} binom{0}$ PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición en el Titulo del Capítulo VI y las adiciones en el Artículo 24 en las fracciones IV y se adiciona la fracción VII del mismo artículo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:



DICE

CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las **Dependencias** Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

١. al III. ...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y

DEBE DECIR CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Se a repto y se reserve para Artículo 24. ... su votoción nominal, en consunto. En votación nominal, se emiten: descientos seis votos en pro, descentos astrovotos en co una abstención. A probate por descientos ses seis votos. Howembre 6del 2023

١.

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan а la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y



DIP. IRMA JUAN CARLOS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

requisitos existentes;

requisitos existentes; Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los **Pueblos** Comunidades Indígenas del presente Decreto;

V. al VI....

Sin correlativo

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

V. al VI. ...

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

SUSCRIBE

DIP. IRMA HAN CARLOS



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se adiciona un Artículo Transitorio Décimo Cuarto, al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Transitorios	
Dice	Debe Decir
Sin Correlativo Sc acepta y Sc reserva para su votación nominal, se emiten: doscientos sesenta y scis votas en proj doscion tos cuatro votas en con tra y una abolanción. Aprobala por closcientos Sesenta y seis votas. Novrembro 6 alal 1223.	Décimo Cuarto. Los recursos que se reintegren a la Tesorería de la Federación derivados de la extinción de los fideicomisos constituidos por el Poder Judicial de la Federación, a que se refiere el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023, se destinarán para atender los daños y desastres ocasionados por el huracán categoría 5 "Otis" en el Estado de Guerrero, en términos de lo previsto en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Marcos Rosendo Medina Piligran.

16



Se depto y se reserve para su votación municipal sers utens control en proy doscientos costo votas en contro y une estención. Muiembre 6 otal 2023.

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD" '2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo'''

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2023.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública cop Proverta de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**e propone (**Reformar, adicionar de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Artículo o transitorio: ×

Anexo(s): 1, 32 (**modificación**) Ramo(s) o rubro(s):

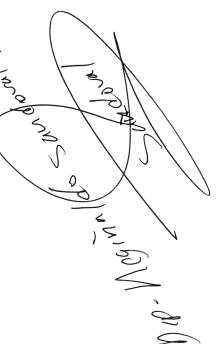
Programa(s):

Para quedar como sigue:



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo" "LXV Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"

					ANEXOS					
TEXT	TEXTO DEL DICTAMEN Dice:	ICTAMEN			PROPUE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir	ODIFICAC ecir.	NOIC		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)					ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)					
A: RAMOS AUTÔNOMOS				152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS					152,375,679,958
Gasto Programable					Gasto Programable					
03 Poder Judicial				78,327,278,245	03 Poder Judicial					78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	ción			5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	ıción				5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal				69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal					68,917,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	de la Federación			3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	l de la Federación				3,622,833,452
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS (pasos)	DIPUTADOS (pesos)	DEDITIONES AMBUNCIONES		OUVOCA PEC	ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)	EDIPUTADOS (pesos)	1 -	DEDILICTIONES AND LACIONES	PROCESANCION	DEE A DECINA
			200				$^{+}$			
A: RAMOS AUTONOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680	0 -13,262,399,680	152,375,679,958	A: RAMOS AUTONOMOS	165,638,079,638	8 13,262,399,680	0	-13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	8 6,465,111,413	0 -6,465,111,413	18,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658	8 6,465,111,413	0	-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	8 321,946,260	0 -321,946,260	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	8 321,946,260	0	-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,259,800	0 5,375,998,605	0 -5,375,998,605	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,259,800	5,875,998,605	0	-5,875,998,605	68,917,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0 767,166,548	0 -767,166,548	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0 267,166,548	0	-267,166,548	3,622,833,452
						٦				



-0Å.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"
"LXV Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"

JUSTIFICACIÓN
La presente propuesta tiene como sustento
Atentamente
The sandown
DIP.
1) Ily Agreedo Reginaldo sundered P.
No My Macedo
Whyly b.
The state of the s
J. FOU/ Carefee 140Ex 1
O. FOU Canter HOES Hambet Gords Almagun
Maghal Jing of
magdalena del S. Dionez Marreal
TIMITE 1
Ano haring Rejorment
The range Rojestifette)
The state of the s
En la
(MNUP MASTER) PRACELI (ELESTINO POSAS
ESTHEZ MARTHER ROMAND
ISTHEZ MARTHER ROMAND



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria: Gilberto Becerril Olivares; Directora del Diario de los Debates: Eugenia García Gómez; Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates: Oscar Orozco López. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. Página electrónica: http://cronica.diputados.gob.mx